



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18**

RESOLUCIÓN No. 546 /2023

Ciudad de México, a **26 JUN 2023**

VISTO para resolver el Procedimiento Administrativo relativo a la solicitud de prórroga del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, se emite la presente resolución administrativa.

RESULTANDO

PRIMERO.- El día **05 de noviembre de 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros otorgó a favor de **INMOBILIARIA PEZ DORADO, S.A. DE C.V.**, el Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **3,336.13 m²** (tres mil trescientos treinta y seis metros cuadrados y trece centímetros cuadrados) de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en **muro de contención de concreto armado con una longitud de 105.00 metros, sobre el cual se ubica un andador de madera con tres escalinatas de acceso al mar, 38 palapas tipo sombrilla, una caseta de servicio acuáticos, una palapa con techo de zacate que se emplea para protección de bicicletas, asoleadero parte de dos piscinas, parte de restaurante y jardines**, localizada frente al lote 1, manzana 18, entre las calles de Bahía de Xcacel y Mar Caribe, colindante con el Hotel Camaleón Marival, Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, exclusivamente para **Instalaciones Turísticas**, que para efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **"EL CONCESIONARIO"** de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como **uso general** con una vigencia de **15 años**, contados a partir de la fecha de su entrega física la cual se llevó a cabo el día **12 de enero de 2005**.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución de Control No. **1380** de fecha **22 de septiembre de 2008**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros autorizó a la **INMOBILIARIA PEZ DORADO, S.A. DE C.V.** la cesión de derechos y obligaciones del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04** a favor de **SABELDOS, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Que mediante Resolución número **025/14** de fecha **29 de enero de 2015**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, modificó las bases y condiciones del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**; en virtud del cual se autorizan nuevas instalaciones consistentes en **la colocación de 5 palapas circulares para sombra que se construirán de madera de 3.20m de diámetro, altura de 3.00m con postes de madera al centro de 0.15m de diámetro y techo de zacate, cada una con 2 camastros portátiles en una superficie de 40.21 m². De igual manera se autoriza la instalación de un puesto salvavidas con base de 1.55m de ancho x 1.55m de largo, el cual se construirá con una estructura a base de madera, con altura de 5.38m, postes de madera de 0.20m de diámetro y escalera de madera con**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243

C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003

BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

techo de zacate en una superficie de 2.40 m²., así como la colocación de un gazebo móvil de estructura metálica prefabricada con techo de lona de dimensiones variables, sin cimentación y fácilmente removible.

CUARTO.- Que con fecha **04 de septiembre de 2018**, se presentó en la entonces Delegación Federal de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, solicitud de prórroga de la concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, suscrita por la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que con fecha **30 de noviembre de 2018**, se recibió por esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el oficio **No. 04/SGA/ZFM/0928/18** de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrito por el entonces Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, mediante el cual envía la solicitud de prórroga referida en el punto inmediato anterior, por lo que, esta autoridad administrativa procede a emitir la presente resolución; y

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Prórroga del Título de Concesión"** formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubique la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o a cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX y XXI, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, y VI, 28 fracciones I, V, XII y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3 inciso A fracción II inciso b), 7, 8, 9 y 19 fracciones I, y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

II.- Que los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, podrán solicitar la Prórroga de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, preceptos que a la letra establecen lo siguiente:





**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18**

Ley General de Bienes Nacionales

ARTÍCULO 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

- I.-** El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
- II.-** El plazo de amortización de la inversión realizada;
- III.-** El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;
- IV.-** La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
- V.-** El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
- VI.-** El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
- VII.-** El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación.

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría podrá prorrogar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL SEÑALAMIENTO DEL PUEBLO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.275.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

I. Que la solicitud se presente dentro del año anterior, pero antes de cuarenta y cinco días naturales anteriores al vencimiento de la concesión.

II. Que la superficie sea igual a la originalmente otorgada en concesión.

III. Que no haya variado el uso, aprovechamiento y explotación por los que fue otorgada.

IV. Que el solicitante sea el titular de la concesión.

V. Que se haya cumplido con las disposiciones de la ley y del Reglamento y con todas y cada una de las condiciones de la concesión, así como que no exista sanción grave al usuario del bien concesionado.

La Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la prórroga de concesión en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

Previa a la entrega del título de prórroga de concesión, la Secretaría procederá a levantar el acta de reversión correspondiente, de conformidad con la Ley, para lo cual el solicitante deberá brindar todas las facilidades para la práctica de esta diligencia, entendiéndose que sin este requisito no podrá otorgarse la prórroga de concesión.

El hecho de que el ocupante continúe utilizando el área de propiedad federal que le fue otorgada en concesión al vencimiento de ésta y que realice el pago de los derechos correspondientes, no deberá entenderse como prórroga de la misma.

III.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de un análisis realizado a la totalidad de constancias que obran agregadas en autos del expediente al rubro citado, pudo constatar lo siguiente:

- El día **05 de noviembre de 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros otorgó a favor de **INMOBILIARIA PEZ DORADO, S.A. DE C.V.**, el Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **3,336.13 m²** (tres mil trescientos treinta y seis metros cuadrados y trece centímetros cuadrados) de Zona Federal Marítimo Terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en **muro de contención de concreto armado con una longitud de 105.00 metros, sobre el cual se ubica un andador de madera con tres escalinatas de acceso al mar, 38 palapas tipo sombrilla, una caseta de servicio acuáticos, una palapa con techo**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA
EL HERRERO DEL NOROCCIDENTE

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243

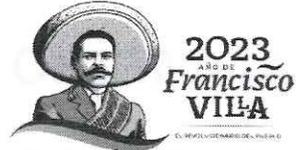
C.A.: 16.275.714.1.11-4/2003

BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

de zacate que se emplea para protección de bicicletas, asoleadero parte de dos piscinas, parte de restaurante y jardines, localizada frente al lote 1, manzana 18, entre las calles de Bahía de Xcacel y Mar Caribe, colindante con el Hotel Camaleón Marival, Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, exclusivamente para **Instalaciones Turísticas**, que para efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **"EL CONCESIONARIO"** de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como **uso general** con una vigencia de **15 años**, contados a partir de la fecha de su entrega física la cual se llevó a cabo el día **12 de enero de 2005**.

- Que mediante Resolución de Control **No. 1380** de fecha **22 de septiembre de 2008**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros autorizó a la **INMOBILIARIA PEZ DORADO, S.A. DE C.V.** la cesión de derechos y obligaciones del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04** a favor de **SABELDOS, S.A. DE C.V.**
- Que mediante Resolución número **025/14** de fecha **29 de enero de 2015**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, modificó las bases y condiciones del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**; en virtud del cual se autorizan nuevas instalaciones consistentes en la **colocación de 5 palapas circulares para sombra que se construirán de madera de 3.20m de diámetro, altura de 3.00m con postes de madera al centro de 0.15m de diámetro y techo de zacate, cada una con 2 camastros portátiles en una superficie de 40.21 m². De igual manera se autoriza la instalación de un puesto salvavidas con base de 1.55m de ancho x 1.55m de largo, el cual se construirá con una estructura a base de madera, con altura de 5.38m, postes de madera de 0.20m de diámetro y escalera de madera con techo de zacate en una superficie de 2.40 m².**, así como la colocación de un gazebo móvil de estructura metálica prefabricada con techo de lona de dimensiones variables, sin cimentación y fácilmente removible.
- La **"Solicitud de prórroga del Título de Concesión número ISO MR DGZF-324/04"** que da origen a la presente resolución fue suscrita por la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**; quien acredita su personalidad mediante copia simple cotejada con su original de la Escritura número 13,675 de fecha 12 de abril de 2016, pasada ante la fe pública del Licenciado Jorge Ramón Quiñones Ruiz Notario Público Número 18, Municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco, mediante el cual se protocoliza el Acta de Asamblea de la sociedad celebrada el día 17 de marzo de 2016, en la que se otorga poder a favor de la C. Clotilde Esther Angulo López, copia certificada de la Escritura Pública número 11,708 de fecha 13 de febrero de 2004, pasada ante la fe pública del licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212 del entonces Distrito Federal, mediante el cual se constituyó la sociedad denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**, copia simple de credencial para votar con Folio 0199127474941 expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, por lo que se tiene por reconocida la personalidad con que se presenta ante esta autoridad administrativa, así como original del escrito sin fecha suscrito por la C. Clotilde E. Angulo López con el que se acredita su voluntad y las facultades suficientes para solicitar una prórroga a la vigencia del Título que le fue otorgado a su representada.





SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243

C.A.: 16.275.714.111-4/2003

BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

- La “**Solicitud de prórroga del Título de Concesión número ISO MR DGZF-324/04**” en estudio fue presentada con fecha 04 de septiembre de 2018, por la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**; presentó en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, esto es, de manera previa al vencimiento del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, por tal motivo se esta dentro del término previsto por Ley.

- La superficie concesionada actualmente no se encuentra sujeta a procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.
- En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,497.00 M.N.**, por concepto de recepción y estudio de Solicitud de Prórroga de Concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.
- Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de ingreso de la Solicitud de Prórroga del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, la **CLOTILDE ESTHER ANGULO LOPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moarl denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**; ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre, respecto al uso general de la superficie de **3,242.54 m²** referente al título de concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, mismos que se describen a continuación:

1. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 724442** de fecha 19 de marzo de 2013, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 1º bimestre de 2013.

2. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 756101** de fecha 15 de mayo de 2013, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 2º bimestre de 2013.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243

C.A.: 16.275.714.1.11-4/2003

BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

3. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 783278** de fecha 15 de julio de 2013, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 3er bimestre de 2013.

4. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 811771** de fecha 17 de septiembre de 2013, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 4º bimestre de 2013.

5. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 843026** de fecha 15 de noviembre de 2013, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 5º bimestre de 2013.

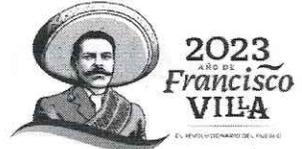
6. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 912240** de fecha 15 de enero de 2014, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 6º bimestre de 2013.

7. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 945070** de fecha 13 de marzo de 2014, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 1º bimestre de 2014.

8. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 945486** de fecha 16 de mayo de 2014, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 2º bimestre de 2014.

9. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 989702** de fecha 15 de julio de 2014, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona





EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 3er bimestre de 2014.

10. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 995643** de fecha 12 de septiembre de 2014, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 4º bimestre de 2014.

11. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 995902** de fecha 13 de noviembre de 2014, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 5º bimestre de 2014.

12. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1083736** de fecha 15 de enero de 2015, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 6º bimestre de 2014.

13. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1177456** de fecha 12 de marzo de 2015, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 1º bimestre de 2015.

14. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1223851** de fecha 15 de mayo de 2015, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,336.13 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 2º bimestre de 2015.

15. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1264206** de fecha 16 de julio de 2015, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 3er bimestre de 2015.





**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53-43243

C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003

BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

16. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1297071** de fecha 14 de septiembre de 2015, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 4° bimestre de 2015.

17. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1305749** de fecha 12 de noviembre de 2015, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 5° bimestre de 2015.

18. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1378646** de fecha 14 de enero de 2016, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 6° bimestre de 2015.

19. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1440215** de fecha 17 de marzo de 2016, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 1er bimestre de 2016.

20. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1472215** de fecha 16 de mayo de 2016, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 2° bimestre de 2016.

21. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1518795** de fecha 13 de julio de 2016, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 3er bimestre de 2016.

22. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio A número 1523078** de fecha 19 de septiembre de 2016, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de





**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18**

3,242.54 m², con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 4º bimestre de 2016.

23. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio número 10732** de fecha 17 de noviembre de 2016, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 5º bimestre de 2016.

24. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E número 8562** de fecha 16 de enero de 2017, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 6º bimestre de 2016.

25. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 062225** de fecha 16 de marzo de 2017, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 1er bimestre de 2017.

26. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 062399** de fecha 15 de mayo de 2017, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 2º bimestre de 2017.

27. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 189314** de fecha 24 de julio de 2017, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 3er bimestre de 2017.

28. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 189421** de fecha 08 de septiembre de 2017, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 4º bimestre de 2017.

29. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 259072** de fecha 13 de noviembre de 2017, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona





SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.27S.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 5º bimestre de 2017.

30. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 319013** de fecha 11 de enero de 2018, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 6º bimestre de 2017.

31. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 319210** de fecha 09 de marzo de 2018, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 1er bimestre de 2018.

32. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 319393** de fecha 14 de mayo de 2018, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 2º bimestre de 2018.

33. Copia simple del **Recibo Oficial con Folio E No. 509508** de fecha 11 de julio de 2018, expedido por el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, por el uso y aprovechamiento de la zona federal por el uso de una superficie de **3,242.54 m²**, con Título de Concesión **DGZF-324/04**, correspondiente al 3er bimestre de 2018.

Por lo que, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que la Concesionaria se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos; asimismo dichos recibos se encuentran glosados en el expediente al rubro citado.





EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.275.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

Asimismo, del análisis a la solicitud de prórroga presentada por la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**, se advierte lo siguiente:

- No proyecta realizar construcciones adicionales en la superficie concesionada.
- No ha variado el uso, aprovechamiento o explotación que le fue otorgado.
- Ha cumplido con las disposiciones de la Ley, el Reglamento, así como con todas y cada una de las condiciones de la Concesión que nos ocupa.
- Se abstuvo de realizar obras no autorizadas.

IV.- Que en consecuencia de todo lo anteriormente referido, y a falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**; en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de ellas; por lo que resulta procedente autorizar con fundamento en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; esta autoridad determina que en atención a la Solicitud de Prórroga presentada el día **04 de septiembre de 2018**, se **AUTORIZA** otorgar **Prórroga de vigencia** del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, por un plazo de **15 años** adicionales al concedido inicialmente, término igual al otorgado en la Concesión original, mismo que comenzará a correr a partir del día **13 de enero de 2020**.

Lo anterior no es impedimento, para que esta autoridad, en caso de encontrar irregularidades, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones correspondientes contra de la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**; iniciar los procedimientos administrativos que en derecho procedan, así como para actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

RESUELVE

PRIMERO.- Se **PRORROGA** la vigencia del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, emitido a nombre de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**, por un término de **15 años** adicional, contados a partir del día **13 de enero de 2020**; con base en los motivos y fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
COMISIÓN NACIONAL DEL RIESGO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-43243
C.A.: 16.275.714.1.11-4/2003
BITÁCORA: 09/KV-0088/12/18

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la Concesión número **ISO MR DGZF-324/04**, que se **PRORROGA**, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, en lo que no se opongan a la presente; por lo tanto, la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**, se encuentra obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la persona moral denominada **SABELDOS, S.A. DE C.V.** por conducto de su Representante Legal la **C. CLOTILDE ESTHER ANGULO LÓPEZ y/o GONZALO JESÚS VERA AGUILAR**, en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Avenida Xcabel, Plano 2, Manzana 18, Lote 1, Colonia Desarrollo Hotelero Puerto Aventuras, Localidad Puerto Aventuras, Código Postal 77750, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo**; así como cita el número de teléfono 984 8751020 Extensión 5017 y el correo electrónico **mexico.directorastaff@cataloniahotels.com**; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina habilitar los días y horas inhábiles que se requieran para el desahogo de dicha diligencia.

QUINTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del solicitante que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; que se encuentra ubicada en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México**.

Así lo resolvió y firma:

El Director General


Víctor Adrián Vargas López.

MAZF/MGT/JGC



